
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., (antes Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.) es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración del Puerto de Tuxpan, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

Con fecha 7 de diciembre de 2020, fue publicado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", en el cual se estable el traspaso de las Administraciones Portuarias Integrales al Ramo 13 MARINA, el cual entro en vigor a los 180 días naturales, contados a partir de la publicación de dicho decreto.

Mediante Resolución AE-LXVIII-5 (21-VI-2021), sometido en la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante el documento de escritura Ciento Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Cinco, el 20 de octubre de 2021, se llevó a cabo modificación a la Denominación **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ahora **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de noviembre de 2021, mediante "ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina".

➤ **CONCESIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión con fecha 26 de julio de 1994 para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz.

Por acuerdo de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1994, se amplió la delimitación y determinación del recinto portuario del Puerto de Tuxpan, Municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano,

en el Estado de Veracruz, que comprende 570,169 m2 de terrenos del dominio público de la Federación y 2'557,740 m2 de área operacional de agua en la desembocadura del río Pantepec, para totalizar 3'127,909 m2.

Con fecha 18 de junio de 1999, mediante el primer adendum al título de concesión, se incluyó la condición TRIGÉSIMO SEGUNDA BIS, que adicionó la obligación a cargo de "LA CONCESIONARIA", de presentar fianza para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión integral.

Mediante decreto de fecha 12 de abril de 2004, publicado en Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de ese mismo año, se modificó la delimitación y determinación del recinto portuario correspondiente al puerto de Tuxpan, en el Estado de Veracruz, incorporándose la superficie de agua en zona federal marítima de 57'883,127 m2, correspondiente al área de boyas y fondeo, para satisfacer las necesidades de la operación portuaria y del transporte marítimo. También, se adicionó la superficie de 376,265 m2 localizados en el lugar conocido como Isla de Lobos en el Golfo de México.

El 27 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, mediante modificación de la concesión integral, se incorpora al título de concesión como Segundo Addendum, la superficie de 2,682,854.116 m2 como zona federal marítima en el puerto de Tuxpan, municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano en el Estado de Veracruz, bajo las características que se describen en el plano D.G.P.T.-01, denominado Ampliación de la Concesión de la Zona Marítima de Operación de la ASIPONA TUXPAN, S.A. de C.V.

El 7 de diciembre del 2020, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, emitido el 28 de octubre de 2020, por el que se trasladan de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina ("LA SECRETARÍA"), los recursos humanos, financieros y materiales pertenecientes a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

El 16 de noviembre de 2021, se publica en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2021 el Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina cambiando la denominación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) a Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONATUX).

El 11 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación Tercer Addendum donde se incorporan al Título de concesión un área de agua de 3,132,024.295 m2 relativas al "Polígono de aguas arriba canal interior" y "Polígono de aguas canal exterior" y una superficie de área adicional de tierra de 4,952.774 m2.

Por acuerdo de la Secretaría de Marina y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de marzo de 2024, se rectifican las coordenadas de delimitación y determinación del Recinto Portuario para quedar constituido con un área de 64'385,050.382 m2, excluyendo Isla de Lobos y Chile Frío, con las cuales el área total del Recinto Portuario es de 67'444,169.62 m².

Las concesiones no crean derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de las concesiones las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

➤ OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL

De Acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se cubrirán al Gobierno Federal, como única contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y de los servicios concesionados, un aprovechamiento cuyas bases y periodicidad de pago se determinarán en los títulos de concesión respectivos tomando en consideración el valor comercial de dichos bienes. En el caso de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, se considerará también la potencialidad económica del puerto o grupo de ellos y terminales y el plazo de la concesión. Estos aprovechamientos serán fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante oficio No. 349-B-202 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con fecha 11 de junio de 2024, se autoriza para el ejercicio fiscal 2024, la tarifa del 1.282 por ciento, para el pago del aprovechamiento, tomado como base los ingresos brutos totales a flujo de efectivo, sin incluir los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Movimiento de Carga y Arribos.

En el periodo de enero a septiembre 2025 se operaron 7'281,848 toneladas, cifra menor en un 7.4% en cuanto al POA, y menor en un 6.8% a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 7,820,419 toneladas.

En cuanto al tráfico de embarcaciones, arribaron al puerto un total de 410 embarcaciones lo que representó un 6% superior a las 389 programadas y una disminución del 10% respecto a las 459 registradas en el periodo del ejercicio 2024; En buques comerciales se observa una variación superior del 8% respecto de lo programado, mientras que la variación de buques petroleros fue inferior en un 0.5%

Captación de Ingresos

De enero a septiembre de 2025, la Entidad genero ingresos por un total de 352,443,859.00 cifra mayor a lo programado al periodo en un 24.1%. La variación reflejada en el rubro de Uso de Infraestructura, se debe a la recepción de arribos con mayor calado y mayor tiempo de estadía de las embarcaciones y actualización de las tarifas de Uso de Infraestructura Portuaria.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. es una Entidad Económica Paraestatal del Gobierno Federal, constituida el 22 de julio de 1994, y tiene como objeto social la administración del Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público Federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Tuxpan, Estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo al amparo de los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En materia de contribuciones se tiene la obligación de cumplir con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP), Contribuciones de Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT), Contraprestación al Gobierno Federal, 5% sobre almacenaje de mercancías de comercio exterior y Retenciones de 5% al millar sobre contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con el Título de Concesión la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite la autorización para el pago de la contraprestación mensual.

Finalmente se menciona que esta entidad no es Fideicomitente o Fiduciario de Fideicomisos o Contratos Análogos.

➤ **MARCO LABORAL**

Las relaciones laborales contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

➤ **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, última reforma publicada en el DOF con fecha 30 de enero 2018 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr su adecuada armonización, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2025.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gastos

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDAS POR LA UCG DE LA SHCP**

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre las diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Las Normas de Información para el Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2014, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE); una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios 2025 y 2024 son:

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2025 y 2024

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
NIFGG 01	Normas para Ajustar el Cierre del Ejercicio.

- b. Las normas contables principales, reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS**

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos.

Mediante oficio No. 309-A-II-014/2014 de fecha 02 de enero de 2014 la unidad de Contabilidad gubernamental de la dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la SHCP: señala que en cumplimiento al párrafo 13 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se aplicará supletoriamente entre otras normas las señaladas en el inciso c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las normas de información Financiera (CINIF) para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

➤ **BASES DE CONTABILIZACIÓN**

El registro de las operaciones se apeg a, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y la Norma de Archivo contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaria de hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la unidad de Contabilidad Gubernamental e informes de la gestión Pública (UCGGP), en su oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales políticas contables adoptadas por la entidad, se resumen a continuación:

- a) *Actualización.* Se informa del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección.

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 004 Re expresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación" y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

- b) La *inflación* de 2025 y 2024, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Banco de México, fue de 4.88% y 4.66% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 5.78%, nivel que, de acuerdo con las NIF mexicanas, corresponde a un entorno no inflacionario.

La entidad no aplicó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los ejercicios 2025 y 2024.

Al 30 de septiembre del presente ejercicio, no se realizó operaciones en el extranjero.

- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.* La entidad no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.* No le aplica a la entidad.
- e) *Beneficios a empleados.* Con relación a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, se informa que la entidad, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores al cierre del ejercicio 2025.
- f) *Provisiones.* Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.
- g) *Reservas.* Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 1 año, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
- i) *Reclasificaciones.* La entidad no llevo a cabo reclasificaciones, que afectaran el rubro de resultados de ejercicios anteriores.
- j) *Depuración y cancelación de saldos.* Durante este periodo la entidad no realizó cancelación de saldos:

➤ INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Se registran al costo de adquisición, hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC, sin embargo, al cierre del ejercicio no se actualizaron por encontrarnos en un entorno no inflacionario, en cumplimiento a lo indicado en la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

➤ PAGOS POR SEPARACIÓN

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; la ASIPONA Tuxpan, realizó un estudio actuarial que permite conocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para el ejercicio 2025.

Concepto	2025	2024
Provisión prima de antigüedad	1,328,110.00	1,376,746.00
Provisión indemnización	(667,024.00)	1,696,591.00
Total Provisiones a Largo Plazo	661,087.00	3,073,337.00

➤ OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por la fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, dependiendo si se determina una pérdida o utilidad.

POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Concepto	Porcentaje
Infraestructura	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Maquinaria y equipo	10.0%
Equipo marítimo	10.0%

- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS. "Sin información que revelar"
- REPORTE DE RECAUDACIÓN. "Sin información que revelar"
- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA. "Sin información que revelar"
- CALIFICACIONES OTORGADAS: "Sin información que revelar"

PROCESO DE MEJORA:

Derivado del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su reforma el 5 de septiembre de 2018, se destacan las siguientes actividades de cumplimiento.

- ❖ Se emitió la Matriz en donde se señala los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), para su posterior evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

-
- ❖ Se realizó un Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y un Programa de Trabajo de Control Interno, estableciendo acciones de mejora.
 - ❖ Finalmente, se informa que no se llevó a cabo la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional, derivado del cierre de sexenio y el proceso de transición de una administración a otra, del Gobierno Federal.

La Alta Dirección de la entidad realiza reuniones periódicas con cada una de las Gerencias, con la finalidad de analizar los avances y resultados que se van obteniendo para tomar las decisiones necesarias que contribuyan a obtener los mejores logros en materia financiera, infraestructura y productividad. Resultados que son presentados, de manera trimestral al Órgano de Gobierno, en las reuniones del Consejo de Administración, procediendo la entidad a atender las recomendaciones que dicte dicho órgano colegiado.

- **INFORMACIÓN DE SEGMENTOS. “Sin información que revelar”**
- **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE. “Sin información que revelar”**
- **PARTES RELACIONADAS. “Sin información que revelar”**

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

➤ INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025 y 2024 por venta de bienes y servicios netos ascienden a 281,185,547.00 y 269,641,566.00, respectivamente. Derivan del uso de infraestructura portuaria que comprende los rubros de puerto, atraque, muellaje; así como por contratos de cesión parcial de derechos, arrendamiento de áreas y prestación de servicios portuarios, sus importes se detallan a continuación:

Concepto	2025	2024
Uso de infraestructura (1)	168,946,318.00	168,863,209.00
Puerto	155,594,323.00	156,646,484.00
Atraque y desatraque	9,193,099.00	8,047,630.00
Muellaje	4,158,896.00	4,169,095.00
Almacenaje	0.00	0.00
Cesión Parcial de Derechos, Arrendamientos y Servicios (2)	112,239,229.00	100,778,357.00
Contratos de Cesión de derechos y Arrendamiento	67,466,801.00	64,153,891.00
Servicios Portuarios	44,772,428.00	36,624,466.00
Total	281,185,547.00	269,641,566.00

1) En los ejercicios 2025 y 2024, se obtuvieron ingresos por uso de infraestructura por un monto de 168,946,318.00 y 168,863,209.00 respectivamente, la variación se generó principalmente en el rubro de puerto por la actualización de las tarifas de Uso de Infraestructura Portuaria y mayor arribo de embarcaciones.

2) En cuanto a Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios Portuarios, en los ejercicios 2025 y 2024, se obtuvieron ingresos por un total de 112,239,229.00 y 100,778,357.00. La variación se debe principalmente a la actualización de las contraprestaciones y cuota fija, en base a los INPC.

➤ **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES. "Sin información que revelar"**

➤ **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

❖ **Ingresos Financieros**

Al 30 de septiembre 2025 y 2024 el rubro de ingresos financieros está integrado como sigue:

Concepto	2025	2024
Intereses Bancarios	28,655,388.00	22,556,824.00
Intereses cobrados a Clientes	308,105.00	375,701.00
Utilidad cambiaria	353,909.00	13,988.00
Total	29,317,402.00	22,946,513.00

Los ingresos obtenidos en este rubro, se originaron principalmente por los rendimientos bancarios obtenidos mediante instrumentos financieros en las cuentas de inversiones a plazo diario de las instituciones bancarias, los intereses cobrados a clientes en mora y utilidad cambiara obtenida en las operaciones con moneda extranjera. El incremento se refleja principalmente en el rubro de intereses bancarios.

❖ **Otros ingresos y beneficios varios**

Al 30 de septiembre 2025 y 2024 el rubro de otros ingresos y beneficios varios está integrado como sigue:

Concepto	2025	2024
Ingresos esporádicos	45,402,194.00	4,855,861.00
Penas convencionales	47,024.00	0.00
Otros Diversos	245,710.00	426,703.00
Total	45,694,928.00	5,282,564.0

El incremento en el rubro de otros ingresos y beneficios varios, se refleja en el rubro de ingresos esporádicos, principalmente por la facturación a la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., derivado de pago único establecido en el convenio formalizado con fecha 25 de junio 2025.

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

➤ **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

Concepto	2025	2024
Servicios Personales	18,877,209.00	18,146,917.00
Materiales y Suministros	2,057,903.00	1,920,853.00
Servicios Generales	62,471,206.00	71,043,469.00
Total	83,406,318.00	91,111,239.00

El Gasto de Funcionamiento erogado en el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025 y 2024 descendió a 83,406,318.00 y 91,111,239.00, respectivamente.

Las partidas que representan más del 10% del total del gasto de funcionamiento son:

Concepto	2025	%
Servicio de Vigilancia	17,655,706.00	21.17
Seguros de Bienes Patrimoniales	9,545,633.00	11.44
Total	27,201,339.00	22.61

Los gastos originados por el contrato de servicio de seguridad privada representan el 21.17% del total del gasto, con la finalidad de garantizar la seguridad a los usuarios del puerto, del personal de la entidad y de la infraestructura en general. El rubro de seguros de bienes patrimoniales representa el 11.44% del total del gasto y corresponde al pago de las primas con vigencia del 01 de enero al 30 de septiembre 2025.

- **TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS. "Sin información que revelar"**
- **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. "Sin información que revelar"**
- **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA. "Sin información que revelar"**
- **OTROS GASTOS, PERDIDAS EXTRAORDINARIAS E INVERSIÓN PÚBLICA.**

Concepto	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	12,269,124.00	12,389,426.00
Provisiones	392,622.00	297,668.00
Otros Gastos	103,056,595	65,491,713.00
Total	115,718,341.00	78,178,807.00

La variación se refleja principalmente en el rubro de otros gastos, debido a que en el presente periodo no se registraron pérdidas por variación cambiaria.

Del rubro de otros gastos, las partidas que representan más del 10% sobre el total son las siguientes.

Concepto	2025	%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	12,269,124.00	10.60
Total	12,269,124.00	10.60

El saldo por 12,269,124.00, está integrado por 12,216,019.00 que corresponden a depreciación de bienes muebles e inmuebles, 53,105.00 de amortización de bienes intangibles; en su totalidad representa el 10.60% del total de otros gastos.

II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A. ACTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Moneda Nacional	2025	2024
Caja	13,000.00	13,000.00
Bancos Moneda Nacional	1,300,187.00	82,903.00
Inversiones y valores	443,733,087.00	341,228,909.00
Total	445,046,274.00	341,324,812.00

El incremento se debe principalmente a los ingresos obtenidos en el periodo que se informa, y que no fueron aplicados en el gasto, los cuales se reflejan en las disponibilidades financieras. Cabe mencionar que, los recursos financieros propios se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

- (I) Bancos Moneda Nacional

El total de efectivo y equivalentes para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran en moneda nacional, y se mantienen inversiones a plazos en valores gubernamentales, a fin de obtener rendimientos del recurso no utilizado; el total de efectivo se distribuye en las siguientes cuentas bancarias:

Moneda Nacional	2025	2024
BBVA Bancomer	1,260,186.00	42,901.00
Santander	40,000.00	40,002.00
Total	1,300,187.00	82,903.00

➤ **Inversiones en Valores a Corto Plazo.**

Las inversiones en valores son realizadas por la entidad en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación, se detallan las inversiones en valores al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 realizadas en su totalidad en sociedades de inversión:

Moneda Nacional	2025	2024
BBVA Bancomer	259,386.00	243,533.00
Santander	443,473,701.00	340,985,376.00
Total	443,733,087.00	341,228,909.00

➤ **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta un saldo de 50,368,029.00 y 5,463,749.00 respectivamente, mismos que se integran por los siguientes conceptos:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2025	2024
Cuentas por cobrar (I)	9,818,307.00	5,463,749.00
Deudores diversos (II)	16,439.00	0.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	40,533,283.00	489,383.00
Total	50,368,029.00	5,953,132.00

Lo anterior, presenta el detalle siguiente:

❖ **Cuentas por cobrar neto**

A continuación, se detalla la integración de cuentas por cobrar al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024:

Cuentas por cobrar	2025	2024
Clientes (1)	9,818,307.00	5,463,749.00
Estimación para cuentas de cobro dudoso (2)	(3,445,697.00)	(3,445,697.00)
Total	6,372,610.00	2,018,052.00

Del total de clientes por 9,818,307.00, los importes más representativos corresponden a los clientes; Compañía Terminal De Tuxpan SA de CV., por un importe de 5,073,390.00, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., por un importe de 2,736,260.00, Desguaces Metálicos y Relaminables S.A de C.A., por un importe de 142,208.00, Oil Spill Control Solutions, S.A. de C.V., por un importe de 140,150.00 y Mexican Reefer, S.A. de C.V., por un importe de 709,437.00. Los cuales se encuentran en proceso de litigio son; Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. y Mexican Reefer, S.A. de C.V.

La integración del saldo de clientes pendiente de cobro al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 por la cantidad de 9,818,307.00 y 5,463,749.00 respectivamente, presentan la siguiente antigüedad:

Año	Concepto	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	Más de 91 días	Total
2025	Antigüedad de saldos de clientes	568,115.00	555,630.00	8,694,562.00	9,818,307.00

Año	Concepto	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	Más de 91 días	Total
2024	Antigüedad de saldos de clientes	2,011,104.00	0.00	3,452,645.00	5,463,749.00

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 la cuenta de estimación de cuentas incobrables se integra como a continuación se presenta:

Estimación de cuentas incobrables	2025	2024
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1)	2,736,260.00	2,736,260.00
Mexican Reefers, S.A. de C.V. (1)	709,437.00	709,437.00
Total	3,445,697.00	3,445,697.00

Al 30 de septiembre 2025 registra un saldo de \$3,445,697.00, corresponde a clientes que se encuentran en proceso de litigio, conforme al siguiente desglose:

- 1). Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., con un saldo de 2,736,260.00, del cual se tiene promovido un juicio ordinario mercantil en contra de dicho cliente.
- 2). Mexican Reefers, S.A. de C.V., con un adeudo de 709,437.00, las gestiones para la recuperación se encuentran bajo juicio promovido por la entidad.

❖ **Deudores diversos**

A continuación, se detalla la integración de Deudores diversos al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre 2024:

Deudores diversos	2025	2024
Funcionarios, empleados y otros	16,439.00	0.00
Total	16,439.00	0.00

El saldo reflejado en el rubro de deudores al 30 de septiembre 2025, corresponde a gastos a comprobar otorgados a empleados, los cuales serán comprobados en el siguiente periodo.

❖ **Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo**

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 presentan un saldo de 40,533,283.00 y 14,071,009.00 respectivamente, mismos que se detallan a continuación:

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2025	2024
IVA Acreditable	46,699.00	53,082.00
IVA por acreditar	0.00	0.00
IVA a favor	5,492,707.00	0.00
Pago provisional de ISR 2025	34,993,877.00	8,795,257.00
ISR a favor del Ejercicio	0.00	5,222,670.00
Total	40,533,283.00	14,071,009.00

El incremento reflejado en este rubro, se debe principalmente a los pagos provisionales de ISR realizados en los periodos de enero a junio 2025.

➤ **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**

A continuación, se detalla la integración de derechos a recibir bienes o servicios al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2025	2024
Anticipos a proveedores y contratistas(I)	0.00	745,032.00
Pagos anticipados (II)	3,516,598.00	181,080.00
Total	3,516,598.00	926,112.00

- (I) El importe manifestado en Anticipo a proveedores y contratistas al 30 de junio 2025 y 31 de diciembre 2024, corresponde en su totalidad al rubro de contratistas y se integra de la siguiente manera:

Anticipo a contratistas	2025	2024
Boskalis Marine Contracting And Offshore Services	-	386,513.00
Praga Ingeniería de Suelos y Edificación S.A. de C.V.	-	195,250.00
Obras Marítimas Hb	-	163,269.00
Seaprod, S.A. de C.V.	-	0.00
Total	0.00	745,032.00

El rubro de anticipo a contratistas al 30 de septiembre de 2025, no registra saldo. Esto se debe a que los anticipos fueron amortizados en su totalidad al cierre de este trimestre.

- (II) El importe manifestado en pagos anticipados al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 se integra de la siguiente manera:

Pagos anticipados	2025	2024
Seguro de bienes patrimoniales	9,545,633.00	91,493.00
Seguro de vida	337,206.00	89,587.00
Total	9,882,839.00	181,080.00

El Seguro de Bienes Patrimoniales, refleja un saldo de \$9,545,633.00, el incremento del 10,333.18% respecto a lo reflejado para el ejercicio 2024, se debe al pago de las primas de seguro de bienes patrimoniales con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2025. Con respecto al seguro de vida del personal, se amortiza mensualmente conforme se devenga. Así mismo se informa que se tiene un saldo de seguro de vida, corresponde a las primas de seguros pagadas, del personal dado de baja, mismo que fueron notificados a la Aseguradora, para los ajustes correspondientes.

- **INVENTARIOS. “Sin información que revelar”**
- **ALMACENES. “Sin información que revelar”**
- **INVERSIONES FINANCIERAS. “Sin información que revelar”**
- **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.**

❖ **Bienes Muebles e Inmuebles.**

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de bienes muebles, está integrado como sigue:

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	6,205,867.00	1,342,495	7,548,362.00	7,548,362.00
Equipo de Cómputo	136,845.00	262,361.00	399,206.00	399,206.00
Equipo de Transporte	2,421,440.00	320,549.00	2,741,989.00	2,741,989.00
Equipo Marítimo	1,881,126.00	360,605.00	2,241,731.00	2,241,731.00
Maquinaria y Equipo	20,928,373.00	0.00	20,928,373.00	20,928,373.00
Otros Equipos	1,260,801.00	724,558.00	1,985,359.00	1,985,359.00
Total	32,834,452.00	3,010,568.00	35,845,020.00	35,845,020.00

Al 30 de septiembre 2025 se cuenta con un inventario físico de bienes muebles actualizado y publicado en la página de internet de la entidad, conciliado con las cifras registradas en la contabilidad. Durante el ejercicio que se reporta no se realizaron adquisiciones de activos fijos.

El rubro de bienes inmuebles al 30 de septiembre de 2025 y 2024, está integrado como sigue:

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2025	2024
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.	293,400,525.00	-	293,400,525.00	293,400,525.00

El proyecto ejecutivo denominado "LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", fue iniciado en mayo del 2008.

De la información de la cuenta pública del ejercicio 2017 de la entidad, en su momento se informó que una vez concluida e inaugurada la obra en 2017, esta fue reclasificada de la cuenta de Obra en Proceso al rubro de Bienes Inmuebles como un activo fijo, iniciándose su depreciación; sin embargo, de la información vertida en el libro blanco elaborado por la entidad al cierre del año 2012, relacionado con el proyecto denominado "LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", se desprende que la entonces APITUX fue la unidad responsable para su ejecución, además se constata en el mismo libro blanco que, debido a discrepancias en la delimitación y posesión de los terrenos afectados por el derecho de vía en la construcción del referido libramiento, dicha obra no fue entregada por la entidad a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La conciliación del rubro de inmuebles se presenta a continuación:

No.	Descripción inmueble	No. De Expediente CEDOC	Saldo Contable	Saldo INDABIN	Conciliación
1	Recinto Portuario	CEDOC30-8612-2 65/82171	-	1.00	(1.00)
2	Faro de Recalada	CEDOC30-8613-1 65/82171	-	1.00	(1.00)
3	Caseta de vigilancia de las obras de protección	CEDOC30-8614-0 65/82171	-	1.00	(1.00)
4	Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.		293,400,525.00	293,400,525.00	-
TOTAL			293,400,525.00	293,400,528.00	(3.00)

La variación de 3.00, corresponde a los inmuebles propiedad de la Federación que forman parte del Recinto Portuario concesionado a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales se encuentran registrados ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDABIN). Estos inmuebles no se reportan en la Cuenta Pública, al ser obras de Infraestructura.

❖ Activos Intangibles

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de activos intangibles se integra por la licencia del sistema informático GRP (Government Resource Planner); y presenta el siguiente valor:

Concepto	Inversión A acumulada	Actualización de Inversión	2025	2024
Activos Intangibles (Licencia SAP)	1,416,125.00	-	1,416,125.00	1,416,125.00

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 la amortización acumulada asciende a 1,268,612.00 y 1,215,507.00 respectivamente, con un saldo neto de 147,513.00

➤ **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.**

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, está integrado como sigue:

Concepto	Depreciación / Amortización	Depreciación Actualizada	2025	2024
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	128,362,730.00	-	128,362,730.00	117,360,210.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,205,867.00	1,227,789.00	7,433,656.00	7,433,655.00
Equipo de Cómputo	136,846.00	24,839.00	161,685.00	161,685.00
Equipo de Transporte	2,421,440.00	278,861.00	2,700,301.00	2,700,302.00
Equipo Marítimo	1,881,125.00	198,143.00	2,079,268.00	2,079,269.00
Maquinaria y Equipo	12,433,873.00	-	12,433,873.00	11,220,373.00
Otros Equipos	1,260,801.00	567,615.00	1,828,416.00	1,828,416.00
Total Depreciación	152,702,682.00	2,297,247.00	154,999,928.00	142,783,910.00
Amortización de Licencias	1,268,612.00	-	1,268,612.00	1,215,507.00
Total Depreciación y Amortización	149,881,586.00	2,297,247.00	156,268,541.00	143,999,417.00

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024, la entidad está aplicando al gasto por el método de depreciación en línea recta, con las tasas siguientes.

Concepto	Tasa
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	5 %
Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Equipo de Cómputo	30%
Equipo de Transporte	25%
Equipo Marítimo	5%
Maquinaria y Equipo	5%
Otros Equipos	10%
Amortización de Licencias	5%

El cargo a resultados por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2025, por concepto de depreciación y amortización ascendió a 12,269,124.00 y en el ejercicio 2024 a 16,358,832.00, respectivamente.

El estado que guardan los bienes es el siguiente:

El proyecto ejecutivo denominado “**LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ**”, fue iniciado en mayo del 2008, por parte de la entonces Administración Portuaria Integral de Tuxpan, en conjunto con Autoridades de los Tres Niveles de Gobierno, y con el consentimiento de algunos de los particulares que en su momento fueron afectados en sus predios por el derecho de vía, mismo que consistió en la construcción de 9.2 km. de longitud de carpeta asfáltica, el cual fue planeado con la especificación Técnica “A4” (Cuatro Carriles), en base al proyecto ejecutivo, y sólo se construyó de forma parcial, quedando únicamente como “A2” (Dos Carriles).

Por otra parte, en las notas a los estados financieros del ejercicio 2023, esta entidad informó que de la información contenida en el libro blanco elaborado por la entonces APITUX, relacionado con este proyecto, se desprende que la unidad responsable de la ejecución de la vialidad fue esta entidad donde se pudo constatar que, debido a discrepancias en la delimitación y posesión de los terrenos afectados por la construcción de la misma, **citado libramiento no fue entregado como concluido a la SCT.**

Por lo anterior, esta Entidad informó además que al tener registrado el Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, como activo fijo, con la finalidad de dar continuidad a la ampliación del proyecto ejecutivo de origen “A-4” (Cuatro carriles), debido a la alta afluencia vehicular que ha presentado el libramiento, se encuentra realizando esfuerzos conjuntos con Entes Gubernamentales Federales, Estatales y Municipales, así como, con los propietarios de los terrenos afectados por el trazo del derecho de vía, que permita la escrituración de los predios en comento a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Marina como cabeza de Sector, y hecho lo anterior, se traslade a esta Entidad mediante un adenddum al Título de Concesión.

Es de hacer notar, que desde la entrada en operación del libramiento (18 de julio de 2016), citada vialidad no recibió mantenimiento alguno por parte de ningún Ente Gubernamental, razón que propició que en el año 2021, debido a las malas condiciones que presentaba la cinta asfáltica de dicho libramiento ocasionado por la movilidad de los vehículos pesados que transitan diariamente sobre la misma; la Dirección General de esta Entidad, solicitó el apoyo de los diferentes Cesionarios de este Puerto, con la finalidad de que éstos, llevaran a cabo con recursos propios mantenimiento preventivo a la misma (bacheo), lo cual se realizó sin novedad.

Si bien es cierto que el Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan se encuentra registrado como un activo fijo en la contabilidad de la Entidad, también lo es, que el mismo no se encuentra ubicado en las áreas concesionadas al amparo de su Título de Concesión, y por ello se encuentra jurídicamente impedida de ejercer recursos públicos en su mantenimiento y/o terminación de la vialidad hasta que cuente con la propiedad legal de la totalidad de los terrenos afectados por el derecho de vía, mediante el addendum correspondiente.

Por lo antes expuesto, y toda vez que el libramiento continúa presentando un deterioro considerable en los distintos puntos de su carpeta asfáltica; en el ejercicio 2023, esta Entidad, solicitó a su H. Consejo de Administración, la autorización para aplicar recursos para su mantenimiento preventivo y correctivo, a través de un **Convenio de colaboración con el Municipio de Tuxpan, mediante un Programa de Vinculación Puerto – Ciudad**, el cual fue autorizado mediante ACUERDO CA-CXLIII-2 (18-X-2023). Lo anterior a fin de mantener la operatividad en el inmueble que nos ocupa, al ser la vialidad principal de acceso que conecta al Recinto Portuario con el Valle de México y otras entidades federativas, situación que se traduce en la optimización del movimiento y seguridad de las mercancías de comercio exterior, y por ende en la captación de ingresos

Cabe precisar que el referido convenio de colaboración elaborado, en el cual se establecieron los términos de colaboración y coordinación entre las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, para la aplicación de recursos en el mantenimiento de dicha obra, los cuales fueron erogados por esta Entidad durante el ejercicio 2024.

Al 30 de septiembre de 2025 el Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver., se encuentra depreciada al 43.7%.

El mobiliario, equipo de administración y equipo educacional, se encuentran depreciados al 100%, se dieron de baja equipos obsoletos y que ya no se encuentran en uso por un monto de 232,730.00; Equipo de cómputo, se encuentran totalmente depreciados, se dieron de baja equipos por un importe de 4,460.00; Equipo de transporte, este rubro se encuentra depreciado al 100% y no presenta bajas de bienes en el ejercicio que se informa; Equipo marítimo, los bienes se encuentran depreciados al 100%, no se dieron de baja activos en este rubro. Maquinaria y equipo, el 66% del inventario es nuevo ya que su adquisición se realizó en el ejercicio 2020, y tiene una depreciación acumulada del 57.5%, se dieron de baja equipos por un monto de 2,976,127.00. Otros Equipos, se encuentra depreciado al 100%.

- **ACTIVOS DIFERIDOS. "Sin información que revelar"**
- **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES. "Sin información que revelar"**
- **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de activos no circulantes está integrado como sigue:

Concepto	2025	2024
Impuesto sobre la Renta diferido	4,044,460.00	4,044,460.00
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido	950,664.00	950,664.00
Total	4,995,124.00	4,995,124.00

Los saldos de estas cuentas corresponden a los efectos diferidos determinados de conformidad con la Norma de Información Financiera D-4.

B. PASIVO

- **CUENTAS POR PAGAR.**

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2025	2024
Proveedores y Acreedores	68,500.00	6,182,681.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	6,052,109.00	17,555,985.00

Concepto	2025	2024
Total	6,120,609.00	23,738,666.00

Lo anterior presenta el siguiente detalle:

❖ **Proveedores y Acreedores**

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 el saldo se integra de la siguiente manera:

Proveedores y Acreedores	2025	2024
Provisión PTU	0.00	3,974,894.00
Compañía Terminal De Tuxpan	1,152.00	0.00
Praga Ingeniería De Suelos Y Edificación	0.00	0.00
Silvia Lizbeth García Ramiro	0.00	848,533.00
Ingeniería y Construcción Careo	0.00	787,208.00
Apsa Tecnología en Construcción	0.00	283,782.00
CFE Suministrador de Servicios Básicos.	0.00	87,531.00
Sueldos por pagar	0.00	47,701.00
Crédito INFONAVIT	67,348.00	153,032.00
Total	68,500.00	6, 182,681.00

La disminución de los importes representada en este rubro, se debe a los pagos de los pasivos registrados al cierre del ejercicio anterior.

❖ **Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo**

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 están integrados como se muestra a continuación:

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2025	2024
Impuesto sobre la renta personas morales	3,299,498.00	12,646,117.00
IVA por pagar	0.00	2,025,743.00
IVA trasladado pendiente de cobrar	1,328,471.00	727,843.00
ISR por sueldos y salarios	287,010.00	646,420.00

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2025	2024
Contraprestaciones	410,550.00	363,844.00
Cuotas al IMSS patronal	253,922.00	343,110.00
Cuotas al INFONAVIT	88,626.00	188,729.00
IVA retenido	45,903.00	212,548.00
ISR retenido por honorarios	21,942.00	108,356.00
Impuesto sobre nómina	49,341.00	96,215.00
Cuotas al SAR	35,451.00	75,491.00
IMSS cuota obrera	47,378.00	71,852.00
Retenciones 5% al millar	176,616.00	35,285.00
Fomento a la educación	7,401.00	14,432.00
Total	6,052,109.00	17,555,985.00

La disminución de los importes representada en este rubro, deriva de las provisiones de impuestos de IVA e ISR enterados en el periodo que se informa.

- **DOCUMENTOS POR PAGAR.” Sin información que revelar”**
- **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA.” Sin información que revelar”**
- **TÍTULOS Y VALORES.” Sin información que revelar”**
- **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.” Sin información que revelar”**
- **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.” Sin información que revelar”**
- **PROVISIONES**

❖ **A corto Plazo**

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de provisiones a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Provisiones a Corto Plazo	2025	2024
Provisión de aguinaldo	1,418,413.00	3,603.00

Provisiones a Corto Plazo	2025	2024
Total	1,418,413.00	3,603.00

El saldo reflejado corresponde a la provisión aguinaldo del personal correspondiente al presente ejercicio, la cual será pagada al cierre del mismo.

❖ A Largo Plazo

De conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2014; se informa que la ASIPONA Tuxpan, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de Antigüedad e indemnización de los trabajadores al cierre del ejercicio 2024, actualizado al 30 de junio 2025 con las provisiones mensuales.

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de provisiones a largo plazo, presenta el detalle siguiente:

Concepto	2025	2024
Provisión prima de antigüedad	1,328,111.00	1,376,746.00
Provisión indemnización	(667,024.00)	1,696,591.00
Total Provisiones a Largo Plazo	661,087.00	3,073,337.00

Determinación del (pasivo/activo) neto por beneficios definidos al 30 de septiembre 2025.

Concepto	Prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido	Total
A. Pasivo /(Activo) Neto por beneficio definido Inicial	1,376,746.00	1,696,591.00	3,073,337.00
B. Costo por beneficio definido	188,220.00	204,402.00	392,622.00
C. Aportación del año	0.00	0.00	0.00
D. Pagos reales	0.00	(2,804,872.00)	(2,804,872.00)
F. Pasivo/ (Activo) neto beneficio definido al 31/03/2024 (A+B-C-D)	1,564,966.00	(903,880.00)	661,087.00

➤ OTROS PASIVOS.

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 el rubro de otros pasivos a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Provisiones diferidas a corto plazo	2025	2024
Anticipos de clientes nacionales	2,431,924.00	2,431,924.00
Depósitos en garantía clientes nacionales	736,762.00	736,762.00
Total	3,168,686.00	3,168,686.00

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

➤ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO Y GENERADO

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024, se presentan las principales variaciones al patrimonio.

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2024	262,402,168.00	-	-	-	262,402,168.00
Aportaciones.	253,533,400.00	-	-	-	253,533,400.00
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,868,768.00	-	-	-	8,868,768.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2024	-	119,055,813.00	125,266,167.00	-	244,321,980.00
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	120,299,616.00	-	120,299,616.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	94,364,466.00	0.00	-	94,364,466.00
Revaluó	-	0.00	0.00	-	0.00
Reservas	-	22,251,618.00	4,966,551.00	-	27,218,169.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	2,439,729.00	-	-	2,439,729.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda/Pública Patrimonio Neto de 2024	-	-	-	-148,659	-148,659.00
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-148,659	-148,659.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2024	262,402,168.00	119,055,813.00	125,266,167.00	-148,659	506,575,489.00
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2025	-	-	-	-	-
Aportaciones.	-	-	-	-	-

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2025		0.00	157,073,218.00		157,073,218.00
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	157,073,218.00		157,073,218.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	0.00		0.00
Revaluó	-	-	0.00		0.00
Reservas	-	-	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	0.00		0.00
Patrimonio al Final del Ejercicio 2025	262,402,168.00	119,055,813.00	282,190,726.00	-148,659.00	663,648,707.00

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

La variación de disponibilidades presentada al 30 de septiembre 2025 refleja una disminución por 103,721,463.00, y al 31 de diciembre de 2024 la variación fue de un incremento de 158,138,147.00 los cuales se muestran a continuación:

Concepto	2025	2024
Caja	13,000.00	13,000.00
Bancos	1,300,187.00	82,903.00
Inversiones Temporales	443,733,087.00	341,228,909.00
Total Efectivo y Equivalentes	445,046,274.00	341,324,812.00
Total, Efectivo y Equivalentes al cierre del ejercicio inmediato anterior	-341,324,811.00	-183,186,665.00
Incremento (Disminución) Neta en el Ejercicio	103,721,463.00	158,138,147.00

Al 30 de septiembre 2025 la entidad no ha realizado retiro de patrimonio por concepto de aprovechamientos.

➤ **DETALLE DE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES:**

Al 30 de septiembre 2025 y 31 de diciembre 2024 no se llevó a cabo adquisición por concepto de bienes muebles e inmuebles.

➤ **CONCILIACIÓN DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA DE AHORRO/DESAHORRO ANTES DE RUBROS EXTRAORDINARIOS.**

Concepto	2025	2024
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	272,791,559.00	88,629,563.00
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:		0.00
Depreciaciones	12,216,019.00	4,072,007.00
Amortizaciones	53,105.00	17,701.00
Estimación de cuentas incobrables	0.00	0.00
Otros gastos	103,056,595.00	(18.00)
Inversión Pública	0.00	0.00
Provisión D-3	392,622.00	99,223.00.00
Subtotal	115,718,341.00	4,188,913.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	157,073,218.00	84,440,650.00

V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, Y CONCILIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

➤ **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES OBTENIDOS Y CONTABLES.**

Durante el período enero a septiembre de 2025 los ingresos presupuestales por venta de servicios y otros ingresos ascendieron a 356,197,789.00 pesos en comparación con los 356,197,877.00 pesos registrados por concepto de ingresos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos ingresos:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S. A. DE C.V.
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondientes del 1 de enero al 30 de septiembre 2025
(cifras expresadas en pesos)

1.Total de ingresos presupuestarios	356,197,789.00
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	88.00
Ingresos financieros	-
Otros ingresos y beneficios varios	-
Otros ingresos contables no presupuestarios	88.00
3.Menos Ingresos presupuestarios no contables	0.00
Aprovechamientos patrimoniales	-
Otros ingresos presupuestarios no contables	-
4. Total de ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)	356,197,877.00

➤ **CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES PAGADOS Y CONTABLES.**

Durante el período enero a septiembre de 2025 los egresos presupuestarios ascendieron a 254,285.600.00 en comparación con los 199,124,659.00 registrados por concepto de gastos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos egresos:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre 2025
(Cifras expresadas en pesos)

1.Total de egresos presupuestarios)	254,285,600.00
2.Menos egresos presupuestarios no contables	98,240,002.00
Materiales y suministros	-
Mobiliario y equipo de administración	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-
Bienes inmuebles	-
Obra pública en bienes propios	-
Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-
Otros egresos presupuestales no contables	98,240,002

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre 2025
(Cifras expresadas en pesos)

3. Más gastos contables no presupuestales	43,079,061.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	12,269,124.00
Provisiones	392,622.00
Disminución de inventarios	0.00
Otros gastos	(3.00)
Otros gastos contables no presupuestales	30,417,318.00
4. Total gastos contables (4 = 1 - 2 + 3)	199,124,659

El rubro de otros egresos presupuestarios no contables por 98,240,002.00 se encuentra conformado por conceptos de: liquidaciones pagadas al personal dado de baja por 2,804,872.00, anticipo a contratistas (745,033), seguros de bienes patrimoniales por 33,267,716.00, seguros de vida por 485,120.00, PTU pagada por 3,974,894.00, pagos provisionales de ISR por 34,993,834.00, saldo de operaciones ajenas por 7,945,848.00 y los pasivos generados al cierre del ejercicio 2024, que fueron pagados en el 2025 por 15,512,751.00

El rubro de gastos contables no presupuestales por 43,079,064.00 se integra de la siguiente manera: el importe de 12,269,124.00, integra la depreciación de bienes muebles e inmuebles por 12,216,019.00 y la amortización de bienes intangibles por 53,105.00; en el rubro de provisiones por 392,622.00, se encuentra la provisión laboral D-3 prima de antigüedad e indemnizaciones; en el rubro de otros gastos contables no presupuestales se refleja la amortización de seguros de bienes patrimoniales por 30,179,817.00 y la amortización de seguro de vida por 237,501.00, otros gastos (3.00)

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES.

- **VALORES. "Sin información que revelar"**
- **EMISIÓN DE OBLIGACIONES. "Sin información que revelar"**

- **AVALES Y GARANTÍAS. "Sin información que revelar"**
- **JUICIOS. "Sin información que revelar"**
- **VALORES. "Sin información que revelar"**
- **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES. "Sin información que revelar"**
- **BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO. "Sin información que revelar"**

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIO.

Los movimientos que se efectuaron durante el período de enero – septiembre del ejercicio 2025 del presupuesto es el siguiente:

- **CUENTAS DE INGRESOS:**

Ingresos	Totales
Presupuesto de ingresos aprobado	316,786,786.00
Presupuesto de ingresos modificado	344,587,053.00
Presupuesto de ingresos devengado	356,197,877.00
Presupuesto de ingresos cobrado	352,443,860.00

- **CUENTAS DE EGRESOS:**

Egresos:	Totales
Presupuesto de egresos aprobado	316,786,786.00
Presupuesto de egresos modificado	344,587,053.00
Presupuesto de egresos devengado	246,339,752.00
Presupuesto de egresos pagado	240,776,549.00

COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

➤ **NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA ENTIDAD; SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO:**

En el año 2011 FRIGOTUX demandó a ASIPONATUX por daños y perjuicios derivados del supuesto incumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado el 26 de octubre de 1998, por falta de promoción a nivel nacional e internacional del Puerto y la no terminación de la autopista México- Tuxpan. Mediante laudo dictado por autoridad competente, en el 2014 se condenó a la Entidad al pago de \$100,844,118.53 (Cien millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.)

Mediante sentencia notificada a esta ASIPONATUX en fecha 24 de abril 2024, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia emitida por el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en el sentido de que no se acreditó la existencia de las causales de nulidad del laudo arbitral, en el que esta Entidad fue condenada al pago de la cantidad de \$100'844,118.53 (Cien millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.)

En fecha 28 de noviembre del 2024, el Juez Octavo de Distrito, notificó a la Entidad el emplazamiento a juicio especial sobre transacciones comerciales para el reconocimiento de laudos.

En fecha 14 de diciembre del 2024, el Representante Legal de "FRIGOTUX", interpuso Recurso de Apelación en contra del proveído de la negativa de la medida precautoria emitida por parte de la Juez Octavo de Distrito, dentro del Juicio Especial sobre transacciones comerciales y arbitraje para reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales.

La Entidad dio contestación a la demanda interpuesta, así como a la apelación, e interpuso amparo indirecto en contra del acuerdo admisorio de la demanda de reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales, por parte del Juez Octavo de Distrito.

Por otra parte, es de precisar que, la Entidad promovió Juicio Ordinario Mercantil, demandando el pago de las siguientes prestaciones: i) el pago de \$3,729,216.95 (Tres millones, Setecientos Veintinueve Mil, Doscientos Dieciséis Pesos, 95/100 M.N.), actualizado a la fecha de la presentación de demanda por la cantidad de \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos .28/100 M.N.) por concepto de 36 pagarés suscritos; ii) el pago de intereses ordinarios sobre la cantidad adeudada; iii) el pago de intereses moratorios a la tasa del 10%; IVA) la sumatoria del 20% del total del adeudo que establecieron las partes y avales en la cláusula séptima del convenio celebrado entre la Entidad y las partes demandadas; v) pago de gastos y costas.

El referido litigio cuenta con sentencia firme, emitida en fecha 5 de junio del 2013 por el entonces Segundo Tribunal Unitario en Materia Civil y Administrativa del Primer Circuito, en la que de manera total en uno de sus resolutivos condenó a las partes, al pago de la cantidad de \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos .28/100 M.N.), por concepto de la suerte principal del adeudo de 23 pagarés, más intereses ordinarios y moratorios.

En fecha 5 de junio del 2024, la Jueza Decimosegunda de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, emitió una resolución en la que determinó que los intereses ordinarios y moratorios devenidos de los \$2,382,555.28 (Dos Millones Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos 28/100 M.N.), debían de ser calculados nuevamente, conforme a los considerandos establecidos en dicho pronunciamiento.

En razón de lo anterior, al 30 de septiembre de 2025, esta Entidad se encuentra en proceso para ingresar nuevamente el incidente de liquidación ante el Órgano Jurisdiccional correspondiente, con la finalidad de que el importe que se determine a favor, pueda ser compensado con el saldo que se determine en contra de la misma en el Juicio de Nulidad interpuesto por Frigotux, una vez que se cuente con sentencia definitiva.

Al 30 de septiembre la entidad está a la espera de resolución por parte de la autoridad.

- **Crédito Fiscal** Ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Veracruz., se demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848, por la cual la autoridad fiscal SAT, resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de \$262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la Entidad.

El juicio contencioso administrativo (nulidad), se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver, asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la Ciudad de México, el cual cabe destacar que regresó el expediente a la Sala Regional del Golfo, para la regularización del procedimiento y notificación a los trabajadores de la Entidad.

En fecha 19 de septiembre del 2023, el expediente fue turnado a la Segunda Sala Superior, para su estudio y emisión de sentencia.

En fecha 2 de octubre de 2024, se notificó a la Dirección General de esta Entidad, la sentencia emitida por parte de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de fecha 8 de agosto de 2024, mediante la cual dicho Órgano confirmó las resoluciones impugnadas en su momento por la APITUX.

En virtud de lo anterior, con fecha 14 de octubre del 2024, la entidad interpuso ante la Segunda Sección de la Sala Superior del H. Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Amparo Directo en el cual fue señalado como acto reclamado, la sentencia definitiva de fecha 8 de agosto de 2024, dictada por citado Órgano Jurisdiccional dentro del juicio contencioso administrativo; por medio de la cual decidió reconocer la validez de las dos resoluciones impugnadas en la instancia de origen de manera simultánea, por ministerio de ley, la cual se encuentra pendiente de turnarse al Tribunal Colegiado de Circuito.

Al 30 de septiembre de 2025, en términos de lo establecido en la NIF C-9, esta entidad no se encuentra en el supuesto de una *obligación probable*, por lo que no ha reconocido compromisos y contingencias relacionadas con los dos litigios señalados en los párrafos que anteceden.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



Autorizó: L.C. Leticia Jiménez Ramírez

Encargada del Despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas



Elaboró: L.C. Leticia Jiménez Ramírez

Subgerente de Finanzas